



TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR BAILARINES Y BAILARINAS EXTERNOS MEDIANTE UNA AUDICIÓN PARA FORMAR PARTE DEL PROYECTO "IT DANSA" DEL INSTITUT DEL TEATRE PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular las condiciones para seleccionar a los bailarines y bailarinas externos para formar parte del proyecto IT Dansa del Institut del Teatre.

IT Dansa es un proyecto creado por acuerdo de la Junta de Gobierno del Institut del Teatre de la Diputació de Barcelona, en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 1996.

El objetivo del Curso es la excelencia técnica y artística de los bailarines y bailarinas. Actualmente, la dirección artística de IT Dansa está a cargo de la Catherine Allard, formada como bailarina en el Nederlands Dans Theater y en la Compañía Nacional de Danza.

La principal misión de IT Dansa es proporcionar a los graduados en danza oportunidades de práctica profesional de dos años -el tiempo que dura el proceso formativo, extensible a 3 años- con coreografías de destacados artistas y con un programa de actuaciones en el circuito teatral nacional e internacional.

IT Dansa está integrado por:

- 16 plazas de bailarines y bailarinas titulares.
- 2 plazas de alumnos en prácticas que provienen del Institut del Teatre.

La cantidad total de bailarines/as estará supeditada a las vacantes que se puedan producir en la Compañía tras la visualización y audición interna de los alumnos del Conservatorio Profesional de Danza del Institut del Teatre, de acuerdo con las bases reguladoras del Posgrado de IT Dansa publicadas en el BOPB (BOPB 15/12/17).

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la audición externa, los candidatos de ámbito nacional e internacional deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener formación académica de danza. Todos los aspirantes deberán demostrar una sólida base de danza clásica y conocimientos de danza contemporánea.
- Las personas aspirantes deben tener un mínimo de 17 años y un máximo de 23 años en el momento de hacer la solicitud. No obstante, sólo podrán ser seleccionados para el curso académico 2025-2026 aquellas personas aspirantes que cumplan la mayoría de edad como muy tarde el día 1 de septiembre.



3. FASE 1: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PREVIO A LA AUDICIÓN PRESENCIAL

La convocatoria para esta audición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) y en la página web del Institut del Teatre dentro de la ruta:

<https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsgraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>. En este apartado se podrá encontrar toda la información necesaria para hacer la inscripción.

Entre toda esta información, constará el enlace al apartado de la Sede Electrónica del Institut del Teatre, a través de la cual deberá tramitarse la participación en la presente convocatoria, debiendo realizar los siguientes trámites **(Cualquier duda sobre el mecanismo y procedimiento de presentación de las solicitudes a través de la sede electrónica, se podrá resolver escribiendo a: impulsa@institutdelteatre.cat)**:

Llenar la solicitud a través de la Sede electrónica del Institut del Teatre rellenando el formulario electrónico normalizado que será firmado electrónicamente con el certificado digital personal (IdCat, DNle, etc.). Llenar y presentar la instancia implica el compromiso que reúnen las condiciones exigidas y que se acepta la totalidad del contenido de esta convocatoria.

Este formulario electrónico normalizado deberá ir acompañado de un **ARCHIVO COMPRIMIDO EN FORMATO ZIP LLAMADO "DOCUAUDICIOITD25" el cual deberá contener EN FORMATO PDF la documentación administrativa que a continuación se hace constar:**

- a. Documento Identificativo (anverso del DNI, NIE o Pasaporte).
- b. Currículo Vitae. El currículo debe contener fotografías recientes.
- c. Una fotografía del cuerpo entero y una fotografía retrato. Las fotografías deben tener un tamaño máximo de 1GB.
- d. El título académico de la formación de danza o documento acreditativo equivalente de su formación en danza.
- e. Un documento con el título "Presentación + Apellidos+ Nombre + las cuatro últimas cifras del documento de identificación personal" el cual contenga un enlace o enlaces privado/s a un/s vídeo/s alojado/s en cualquier servicio de almacenamiento en la nube. Este/s vídeo/s deberá/an tener la estructura siguiente **(si el acceso al vídeo requiere contraseña, no olvidar al hacerla constar en el documento)**:
- f. Autopresentación del candidato que explicará:
 - ¿Qué motivación tienes para venir a IT Dansa? (con una duración máxima de 30 segundos)
 - ¿Qué cualidades tuyas consideras adecuadas para entrar en IT Dansa? (con una duración máxima de 30 segundos)
- g. Ejercicios de centro (danza clásica): 1 adagio, 1 de pequeños saltos, 1 de giros y 1 grand allegro.
Extracto de repertorio (fragmento de un solo de repertorio para chicos/chicas de IT Dansa propuesto por IT Dansa). El fragmento se podrá encontrar bajo el epígrafe "Materiales audiovisuales por el extracto de repertorio" en la página web de l'Institut del Teatre dentro de la ruta:

<https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsgraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>

Improvisación (1' sin cortes): tener en cuenta la utilización de todo el espacio, los cambios de dinámicas y cualidades de movimiento, los diferentes niveles. Esta improvisación se podrá



presentar con o sin música. En caso de uso de música será necesario disponer de los correspondientes derechos o bien usar músicas libres de derechos. El Institut del Teatre queda eximido de cualquier responsabilidad en caso de que la persona aspirante no siga estas obligaciones.

Los materiales audiovisuales generados para las presentaciones se pueden realizar en lengua catalana, castellana, inglesa o francesa.

Es necesario que en todos los materiales audiovisuales aportados se vea bien el cuerpo (vestuario ajustado). Los vídeos deben ser claros y tener el plan de encuadre adecuado para ser vistos correctamente.

Características de los materiales audiovisuales aportados:

- Sólo se aceptarán enlaces. **En ningún caso se puede enviar el vídeo como documento adjunto.**
- Los vídeos deben ser privados y, en caso de tener contraseña, hay que hacer constar la contraseña en el documento correspondiente tal y como se menciona en el apartado anterior en que se describe la documentación a adjuntar a la convocatoria.
- Denominación de los vídeos: Los vídeos deben tener la denominación siguiente: "Apellidos + Nombre + las cuatro últimas cifras del documento de identificación personal".
- Formato de la grabación de vídeo: **horizontal.**

Cualquier consulta sobre este proceso se podrá dirigir:

- Consultas de carácter artístico-pedagógico: dsc.audicio_itdansa@institutdelteatre.cat
- Consultas sobre tramitación administrativa: impulsa@institutdelteatre.cat

Las personas interesadas que tengan dificultades para realizar la presentación electrónica de las solicitudes, podrán presentar la documentación físicamente o recibir asistencia antes de finalizar el plazo de presentación, dirigiéndose al registro del Institut del Teatre (plaza Margarida Xirgu s/n) en horario de 9 a 14 h en días hábiles, o en la sede de Osona, calle de Sant Miquel dels Sants, 20, 08500, Vic, en horario de 9 a 14 h donde recibirán ayuda por parte de las personas funcionarias adscritas al Registro para realizar este trámite. Todo ello, sin perjuicio de la presentación en cualquier otro registro electrónico de las administraciones públicas catalanas o del resto de sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

NOTA IMPORTANTE: se recomienda a la persona interesada, que con el fin de agilizar la tramitación de las solicitudes y asegurar su recepción, ponga en previsión al Institut del Teatre mediante correo electrónico dirigido a impulsa@institutdelteatre.cat sobre el envío efectuado, el mismo día de su presentación o, en todo caso, antes de la finalización del plazo de presentación de la solicitud establecido en la convocatoria.

La presentación de la solicitud presupone el conocimiento y la aceptación de la presente convocatoria, así como de las bases reguladoras.

Plazo de presentación de la documentación: del 27 de enero al 20 de febrero de 2025 (ambos incluidos) hasta las 14.00 horas.



NO SE ACEPTARÁN CANDIDATURAS FUERA DE ESTE PLAZO.

Las solicitudes incompletas o defectuosas serán requeridas a la persona interesada para su enmienda, en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al requerimiento, que en todo caso se hará mediante correo electrónico.

El envío de la documentación y del vídeo fuera del plazo establecido, hará que la solicitud realizada sea desestimada.

Muy importante: Para tramitar la solicitud es imprescindible un certificado electrónico. La tramitación del certificado puede requerir de algunos días (más aún si no se tiene nacionalidad española). Se recomienda priorizar su obtención.

Puedes consultar los diferentes procedimientos para obtener el certificado electrónico consultando este enlace. Entre las diferentes opciones, se recomienda el [procedimiento vía el IdCat Móvil](#) dado que solo es necesario un documento oficial de identificación y un teléfono móvil.

Si como persona con nacionalidad no española, tienes dificultad para adquirir el certificado a través de los procedimientos anteriores, puedes acercarte a la [embajada española más cercana a](#) tu lugar de residencia para hacer la consulta de cómo adquirirlo.

Cualquier consulta sobre tramitación administrativa, se podrá dirigir al siguiente correo electrónico: impulsa@institutdelteatre.cat.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA FASE 1

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas el equipo artístico de IT Dansa formado por la Dirección Artística, Catherine Allard, y las repetidoras Mathilde van de Meerendonk y Nora Sitges-Sardà, realizará la valoración de acuerdo con los criterios especificados a continuación.

Video-presentación:

- La motivación
- La presentación
- El nivel técnico
- Capacidad de adaptación al lenguaje del repertorio propuesto

Los candidatos que no reciban una valoración de APTE, quedarán descartados para poder hacer la audición presencial en el Institut del Teatre.

La comunicación del resultado de la preselección se publicará mediante el número de identificación personal encriptado, **durante el mes de marzo de 2025 en la página web del Institut del Teatre** dentro de la ruta:

<https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsgraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>.

La persona interesada dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para reclamaciones, a contar



a partir del día siguiente al de la publicación.

Las evidencias en formato vídeo que se hayan enviado para la audición se mantendrán en custodia durante 1 año, para el tratamiento de posibles reclamaciones.

5. FASE 2: REALIZACIÓN DE LA AUDICIÓN PRESENCIAL

Aquellas personas que hayan sido seleccionadas en la fase 1 por los miembros del equipo artístico de IT Dansa, serán convocadas para poder participar en la audición presencial que tendrá lugar el día **12 de abril de 2025** en el [Institut del Teatre de Barcelona. Plaza Margarida Xirgu, s/n - 08004 Barcelona.](#)

Los seleccionados recibirán una notificación vía e-mail y se publicará con el día y hora asignados a la página web del Institut del Teatre dentro de la ruta:

<https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsigraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>.

Desarrollo de la audición presencial

- Clase de clásico y contemporáneo
- Clase técnica de danza clásica
- Pavimento 1
- Pavimento 2
- Clase de Interpretación
- Entrevista personal

Al finalizar cada clase se informará a los candidatos que continúan en el proceso de selección de la audición.

El órgano seleccionador podrá requerir en cualquier momento de la audición la acreditación del documento de identificación.

Cualquier consulta en cuanto al contenido artístico-pedagógico de la audición, se podrá dirigir al siguiente correo electrónico: dsc.audicio_itdansa@institutdelteatre.cat

6. VALORACIÓN DE LA AUDICIÓN PRESENCIAL

Criterios de valoración de:

- Nivel técnico de danza clásica
- Nivel técnico de danza contemporáneo

Los aspectos a valorar serán:

- Conciencia corporal
- Coordinación
- Musicalidad
- Sentido del espacio
- Capacidad de retención del movimiento
- Actitud ante los retos de la clase



- Potencial artístico

Criterios de valoración de:

- Pavimento 1
- Pavimento 2

Los aspectos a valorar serán:

- Capacidad de adaptación al lenguaje del repertorio propuesto
- Potencial artístico
- Musicalidad
- Respuesta y capacidad de reacción a las correcciones dadas
- Capacidad de retención del movimiento

Criterios de evaluación:

- Capacidad interpretativa y creativa

Una vez se cubran las diferentes vacantes disponibles con los candidatos que hayan superado las diferentes fases de la audición, se creará una lista de espera para posteriores vacantes.

Cualquier consulta en cuanto al contenido artístico-pedagógico de la audición, se podrá dirigir al siguiente correo electrónico: dsc.audicio_itdansa@institutdelteatre.cat

7. ÓRGANO SELECCIONADOR DE LA AUDICIÓN

El órgano seleccionador que realizará la valoración de la audición será:

- La Dirección General del Institut del Teatre o persona en quien delegue
- La Dirección artística de IT Dansa o persona en quien delegue.
- La Dirección de Servicios Culturales o persona en quien delegue.
- La Dirección Conservatorio Profesional de Danza del Institut del Teatre, o persona en quien delegue.

Asumirá la Secretaría, con voz y sin voto, un/a técnico/a de Servicios Culturales del Institut del Teatre.

8. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA AUDICIÓN

En el plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de la celebración de la audición externa, es decir, el día 14 de mayo de 2025, el órgano seleccionador propondrá a la Comisión Rectora de IT Dansa los/as bailarines/as que formarán parte de IT DANSA y hará público los resultados en la página web del Institut del Teatre dentro de la ruta:

<https://institutdelteatre.cat/itimpulsa/graduatsigraduades/inserciolaboral/itdansa/audicio.htm>

ATENCIÓN. Las personas finalmente seleccionadas serán contratadas por el Institut del Teatre bajo el régimen de la Seguridad Social del Estado español y en régimen de becados en prácticas.



La contratación será gestionada por el Institut del Teatre antes del primer día de curso. En este sentido y, en consecuencia, es muy importante estar en posesión con mucha antelación el documento identificativo (DNI o NIE).

Habrá que iniciar los trámites para la obtención del NIE y el DNI desde el mismo momento en que se confirme la lista definitiva de admitidos para formar parte de IT Dansa. Para formalizar el contrato será necesario presentar el documento identificativo (DNI o NIE) y no se podrá iniciar el curso de IT Dansa sin haber formalizado el contrato.

Cualquier consulta sobre tramitación administrativa, se podrá dirigir al siguiente correo electrónico: impulsa@institutdelteatre.cat.

9. BASES REGULADORAS DE IT DANSA

Las personas seleccionadas para formar parte de IT Dansa estarán sometidas a las condiciones previstas en las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del Institut del Teatre, de fecha 22 de noviembre de 2017 (publicadas en el BOPB 15.12.2017).

10. PRINCIPIOS ÉTICOS

Presentarse a la convocatoria implica adscribirse y cumplir el Código Ético del Institut del Teatre.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: el Institut del Teatre, plaza Margarida Xirgu, s/n, 08004 Barcelona.

Para cualquier consulta sobre el tratamiento de los datos, se puede contactar por correo electrónico con rgpd@institutdelteatre.cat

Delegado de protección de datos de la Diputación de Barcelona: dpd@diba.cat

Finalidad: seleccionar a los bailarines y bailarinas externos, para formar parte de IT Dansa.

Legitimación: consentimiento para la captación de imágenes y voz (art. 6.1.a del RGPD). En todo caso, se podrá retirar en cualquier momento el consentimiento prestado, obligación legal (art. 6.1.c del RGPD, art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) y misión de carácter público (art. 6.1.e del RGPD).

Destinatarios: al hacer la difusión pública de las personas seleccionadas, a través de Internet y redes sociales, el público en general, y el Institut del Teatre para su propio fondo documental, así como las entidades con las que se haya podido firmar convenios para esta convocatoria.



Derechos de la persona interesada: se puede acceder a los datos personales, solicitar su rectificación, supresión, oponerse al tratamiento o solicitar su limitación, al apartado de protección de datos de la Sede electrónica <https://seu-e.cat/ca/web/institutdelteatre/tramits-i-gestions> o por correo o presencialmente en plaza Margarida Xirgu, s/n, 08004 Barcelona. Horario: laborables de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Conservación de los datos: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recogidas y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Cuando ya no sean necesarias para esta finalidad, se conservarán siguiendo las instrucciones de gestión documental y archivo de la Diputación de Barcelona.

Reclamación: si se **considera** oportuno, se puede presentar una reclamación dirigida a la APDCAT a través de su Sede electrónica https://apdcat.gencat.cat/ca/seu_electronica/.

12. DERECHOS DE IMAGEN

Las personas admitidas dan su consentimiento por la captación de su imagen y voz durante la audición, la fijación y almacenamiento en soportes o sistemas, y la comunicación en medios de difusión de las actividades realizadas en el Institut del Teatre, con el fin de hacer difusión con fines culturales, artísticos y/o pedagógicos y de promoción.

Cualquiera de las actividades autorizadas se realizarán bajo el principio de ausencia de afán de lucro y con la única finalidad de difundir las actividades que se llevan a cabo en el Instituto, sin que se pueda efectuar ninguna cesión a terceros con fines comerciales.